

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE CALZADO ESCOLAR PARA ALUMNOS QUE LO REQUIEREN DE LA ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS.

HUÉPIL, 01 DE ABRIL DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1298 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. La Solicitud de compra N° 36 de fecha 20 de marzo de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 04 de fecha 05 de marzo de 2019 emanada por Don Jose Pereira Vásquez Profesor Encargado de la Escuela G-1014 La Hijuelas donde solicita la adquisición de calzado escolar para alumnos que lo requieren del establecimiento educacional.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de calzado escolar para alumnos que lo requieren de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores ARTIKA SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 139.230.-, IDEA MARKET SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 158.627.- e IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT [REDACTED] por un valor de \$ 164.220.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de calzado escolar para alumnos que lo requieren de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de calzado escolar para alumnos que lo requieren de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, por un valor de \$ 139.230.- (ciento treinta y nueve mil doscientos treinta pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor ARTIKA SPA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] calzado para el Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AV/ghdc

